

Señor

Don. Ortega, Juan de Aguero, Joseph Jimenez,  
 Antonio Hernandez, Juan de Madrid, y Joseph Ro-  
 driguez, por si, y a nombre de los Donas Guadalupe  
 Marchantes de esta Ciu. su termino, y jurisdiccion,  
 con el mas profundo honorífico reveren-  
 tes a la poderosa proteccion de V. M. a exponer,  
 los agravios, e imponderables perjuicios que sufren,  
 y se hazen el Alcajoe, y demas Operarios de la  
 Casa de la matanza, para que la justificacion de  
 V. M. se sirva tomar la mas pronta, y eficaz pro-  
 videncia que lo contenga en su dera, y se evite  
 de todo el abuso, y la corruptela.

Todo procede de esta, de que olvidados los que  
 manifiestan el sugetos de las obligaciones de sus  
 respectivos ministerios; y consideracione arbitros, y  
 absolutos, obran con aquella autoridad desmedida  
 que trae consigo el despotismo, haciendo inutilis los  
 decretos de la Ciu., sus Decretos, y Reglamentos,  
 que con tanto empeño tiene formados para la  
 recta administracion de este Reipis

Su Junta consiste unicamente en los portomenis

